

En la ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

DECRETO

Vista la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 1 de abril de 2019, por la que se acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por mi representada contra la Resolución de la Ministra para la Transición Ecológica, de fecha 30 de octubre de 2018, relativa al expediente Sancionador con número 314/17-GD, en concepto de vertido, en el que se impone a este Consorcio la sanción de multa de 63.960 euros, y una indemnización por el daño causado, por importe de 19.188,06 euros, por una infracción grave del artículo 116.3 a), f) y g) del RD 1/2001 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas en relación con el artículo 315 i) y l) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Visto el informe jurídico justificando la interposición de Recurso Contencioso Administrativo y en cumplimiento de las competencias que me atribuye el artículo 12.p) de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira publicados en el BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2007, de acuerdo con los artículos 221 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, art. 54.3ª del Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y lo preceptuado en el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1

HE RESUELTO

Primero.- La interposición de recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 1 de abril de 2019, por la que se acuerda desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por mi representada contra la Resolución de la Ministra para la Transición Ecológica, de fecha 30 de octubre de 2018, por la que se ratifica la imposición al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira en el expediente sancionador 314/17-GD la sanción de multa 63.960 euros y otros 19.188,06 euros, en concepto de indemnización por el daño causado.

Segundo.- Designar para la defensa del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira a D. Jorge Palomino Morales.

Así lo dispongo en el lugar al principio indicados y fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Código Seguro De Verificación	eYEAQ5h0mEgAIAw1hT5OA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	06/06/2019 07:41:26
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	05/06/2019 15:05:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

